

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **CALIMA EL DARIEN** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBLs	\$ 2.462,39
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 2.612,45
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 107.075,16
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 35.772,77
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 3.055,81
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 139.792,12
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-60,00%	\$ 6.531,49
Estrato 2	-40,00%	\$ 9.797,23
Estrato 3	-15,00%	\$ 13.879,41
Estrato 4	0,00%	\$ 16.328,72
Estrato 5	50,00%	\$ 24.493,08
Estrato 6	60,00%	\$ 26.125,95
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 24.493,08
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 21.227,34
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 16.328,72
Gran Productor Comercial	50,00%	\$ 64.180,23
Gran Productor Industrial	30,00%	\$ 55.622,87
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 42.786,82

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2022, de tarifas junio 2022.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.